



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00036-00-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 22 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, otro título bancario o financiero posea el demandado Floresmiro Sánchez Cubides, identificado con la cédula de ciudadanía 7.304.593 en el Banco GNB Sudameris con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA